



Madrid, 9 de Octubre de 2006

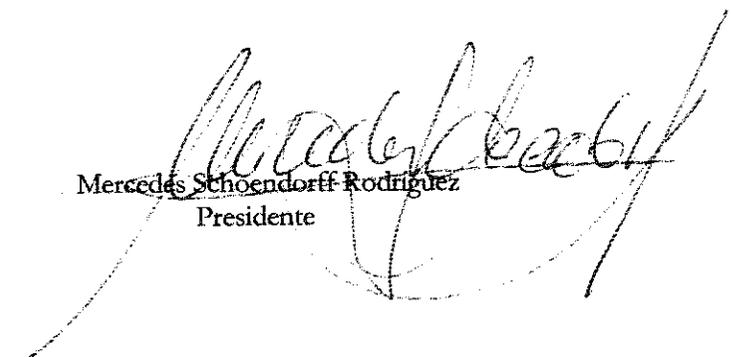
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Rº: HECHO RELEVANTE DE FONDEMAR DE INVERSIONES FI (inscrito en el Registro Administrativo de la C.N.M.V. con el número 2.915)

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento, como "HECHO RELEVANTE", que se va a incluir en el folleto la siguiente definición de día hábil: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Atentamente,


Mercedes Schoendorff-Rodríguez
Presidente